

CONCURSO FOTOGRÁFICO DE FIESTAS DE SAN ADRIÁN 2024

1º Objeto del concurso:

El presente concurso tiene como objeto la elección de fotografías de las fiestas de San Adrián del año 2024, cuya temática esté relacionada con las mismas.

2º Condiciones generales:

Las obras deben reunir las siguientes condiciones generales:

2.1. Las fotografías deben reflejar exclusivamente las fiestas de San Adrián de 2024, que se celebrarán del 24 al 30 de julio.

El autor/a de las fotografías, al participar en el concurso, supone la declaración implícita de que las fotografías están tomadas durante las fiestas de San Adrián 2024.

2.2. La autoría de las fotografías no se puede hacer pública en ningún momento del proceso del concurso.

2.3. Pueden participar todas las personas nacidas hasta el 1 de enero de 2010, excepto los miembros del jurado.

2.4. El Ayuntamiento de San Adrián no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

3º Categorías:

Se establecen dos categorías:

3.1. **Categoría fotografía en blanco y negro:** para fotografías presentadas en blanco y negro.

3.2. **Categoría fotografía en color:** para fotografías presentadas en color.

4º Condiciones específicas de la presentación:

4.1. Las fotografías deben ser originales e inéditas y no haber sido premiadas con anterioridad en ningún concurso o certamen, ni haber sido expuestas, publicadas, ni difundidas por cualquier otro medio. No podrán presentarse imágenes creadas por inteligencia artificial.

4.2. Las fotografías deben presentarse impresas, en un formato mínimo de DIN A5 (14,8x21cm.) y máximo de DIN A3 (29,7x42cm.)

4.3. En la parte trasera de la fotografía debe indicarse el título de la obra. No será válido el término "Sin título".

4.4. Las fotografías deben entregarse en un sobre cerrado, en donde debe figurar el título de la obra y la categoría en la que participa dicha fotografía.

4.5. Las fotografías deben acompañarse de otro sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada y la categoría en la que participa. En su interior se debe incluir el Anexo I de estas bases con todos los datos completos y una fotocopia del DNI o pasaporte.

4.6. Cada autor/a puede presentar cuantas obras quiera.

5º Plazo y lugar de presentación:

El plazo de admisión de las fotografías comprenderá desde el **19 al 28 de agosto de 2024**, ambos días inclusive. El plazo es improrrogable.

Las fotografías se presentarán de lunes a viernes de 8:30h. a 13:30h., en las oficinas municipales del Ayuntamiento de San Adrián:

Ayuntamiento de San Adrián

Avenida Navarra 7

31570 San Adrián, Navarra

6º Premios:

6.1. El mismo autor/a no podrá recibir más de un premio.

6.2. Las fotografías presentadas optan a los siguientes premios:

- **Categoría fotografía en blanco y negro: 150€**

- **Categoría fotografía en color: 150€**

La financiación se realizará con cargo a la partida 3340 2260902 del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Adrián.

6.3. La entrega de premios se realizará entre el 6 y 9 de septiembre, en un acto del que se informará previamente.

7º Jurado:

La composición del jurado es la siguiente:

Presidenta:

Ana Belén Escribano Martínez (Presidenta de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Vocales:

Marta Ezquerro Martínez (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Blanca Calvo Arro (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Socorro Sada Ballesteros (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Jonathan León Gómez (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Jesús Sola Aranda (Miembro de la Comisión de Cultura, Juventud y Festejos).

Secretaria (sin voto):

Laura Delgado Guillén (Técnica de cultura).

Fallo del jurado:

El fallo del jurado será público antes del 10 de septiembre de 2024. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el concurso.

8º Propiedad de los derechos económicos de propiedad intelectual:

8.1. Mediante el premio, el Ayuntamiento de San Adrián adquiere, en exclusiva, la propiedad de las fotografías y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.

8.2. Las personas participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros sobre sus obras y también de toda reclamación por derechos de imagen. Especialmente en el caso de que las fotografías contengan imágenes de personas, en las que la persona participante deberá contar con su consentimiento para su presentación al concurso salvo en los supuestos del artículo 8.2. de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

9º Exposición:

El Ayuntamiento de San Adrián organizará una exposición con las fotografías presentadas en la sala de exposiciones de la casa de cultura entre el 3 y 13 de septiembre de 2024, en horario de martes a viernes, de 18:00h. a 20:00h.

Los/as autores/as podrán retirar sus fotografías durante el mes siguiente a contar desde la clausura de la exposición, si las fotografías no han sido recogidas, se entenderá que los autores/as renuncian a ellas, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de las fotografías correrán por cuenta de los/as autores/as.

10º Recursos:

10.1. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

10.2. Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, recurso de reposición, recurso de alzada y recurso contencioso administrativo.

ANEXO I

CONCURSO FOTOGRÁFICO DE FIESTAS DE SAN ADRIÁN 2024

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

DNI (adjuntar fotocopia)

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

El autor/a declara que la obra es original e inédita y no supone en todo o parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografías, de carteles o de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad y que no ha sido presentada en otra edición del concurso de fotografías de fiestas de San Adrián.

Firma: